

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2019-01013.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de la ciudad en providencia adiada 29 de septiembre de 2023 mediante el cual declaró desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida por esta sede judicial el 9 de marzo de 2023.

Secretaría realice la liquidación de costas conforme se ordenó en la sentencia.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab1371e1c1be5c1d313e06e4b387c26eb3e615b11b375f9c2c925135984983a0**

Documento generado en 31/10/2023 02:45:20 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 131 de 1° de noviembre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>